



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 021/

ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N°14 DEL 19.07.2022

COPIAPÓ, 28 JUL 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°14 de fecha 19 de julio de 2022; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 032 del 20 de julio de 2022; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole además presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) de la Ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 19 de julio de 2022 - certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado - en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 19 de julio de 2022, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 14 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°14**, de fecha 19 de julio del 2022, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Javier Castillo Julio, Maximiliano Barrionuevo García, Alex Ahumada Monroy, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez, Patricio Alfaro Morales, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Omar Luz Hidalgo, Fabiola Colman Brizuela y don Roberto Alegría.**

Cabe señalar que la consejera **doña Daniela Quevedo Castillo y don Igor Verdugo** no asistieron a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia médica

Siendo doce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°12, del año 2022.

Votación
A favor : 12 votos
Abstención : 01 (Juan Santana)
En contra : 00

Acuerdo N° 02

Aprobar el Ord. N°432, de fecha 29 de junio del presente, del Sr. Gobernador Regional, el cual remite el Programa Integral contra la Obesidad en Adultos (Guatitas de Delantal), el cual es parte integral del presente acuerdo.

Cabe señalar que el mentado Ord. Señalado precedentemente establece un monto solicitado de \$1.960.382.850 y cuyo tiempo de ejecución será de 24 meses, según consta en la primera página del formulario de postulación.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°03

Aprobación del Ord. N°472, de fecha 12 de julio del presente, del Sr. Gobernador Regional, en el cual se solicita incorporar a la localidad de Carrizal Bajo al programa para Pequeñas Localidades, a fin de complementar la solicitud realizada en el Ord. N°293, de fecha 02 de mayo del presente.

En este orden de ideas, dicho programa estará integrado por las comunas de El Salado, Inca de Oro y Carrizal Bajo y según adjunto los montos son los siguientes:

Localidad	Monto Sector	Monto FNDR M\$	Monto Total M\$
El Salado	200.000	1.300.000	1.500.000
Inca de Oro	200.000	1.300.000	1.500.000
Carrizal Bajo	200.000	1.300.000	1.500.000
Total	600.000	3.900.000	4.500.000

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°04

Aprobar el Ord. N°480, de fecha 12 de julio del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, el cual solicita destinar el 1% de emergencia, cuya suma asciende al valor de M\$748.359. Con ello dichos recursos serán destinados a la adquisición de insumos, enseres materiales de construcción, viviendas de emergencias, entre otros.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°05

Aprobación del Ord. N°490, de fecha 15 de julio del presente, del Sr. Gobernador Regional, en el cual solicita la aprobar las modificaciones realizadas en distintos subtítulos para financiar la ejecución de las diferentes iniciativas y programas que se señalan en el adjunto del mentado Ord. N°490.

Cabe señalar que dicho anexo se transcribe íntegro al presente acuerdo, el cual es el siguiente:

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTO P-02 FNDR REGION DE ATACAMA			
Miles de \$			
Subt.	Item.	Asig. Denominacion	Incremento Reducción
GASTOS			4.904.053 4.904.053
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.176.307 871.483
01	Al Sector Privado		0 871.483
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	0 871.483
03	A Otras Entidades Públicas		1.176.307 0
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	1.176.307 0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		649.924 0
03	Vehiculos		442.512 0
05	Maquinas y Equipos		171.320 0
06 (C)	Equipos Informaticos		36.092 0
31	INICIATIVAS DE INVERSION		0 3.547.570
	02	Proyectos	0 3.547.570
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.077.822 485.000
01	Al Sector Privado		2.602.977 0
	(C)	Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile.- Adquisición y renovación de equipos de protección personal certificado para los cuerpos de Bomberos de Atacama (40019531-0)	2.602.977 0
03	A Otras Entidades Públicas		474.845 485.000
	024	SERVIU.- Desarrollo habitacional equitativo y sustentable para Atacama (40037630-0)	474.845 0
	355	Comisión Nacional de Riego.-Inversión, fomento y fortalecimiento de las OUAS región de Atacama (40015889-0)	0 485.000

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°06

Aprobar el informe evacuado por la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE), respecto del análisis de los siguientes proyectos:

- 1) Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Ema Condor Riff
- 2) Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Parque Solar La Totora
- 3) Adenda Copiaport-e

A favor : 11 votos

Abstención : 02 (Patricio Alfaro y Gabriel Manquez)

En contra : 00

Acuerdo N°07

Aprobar lo establecido en el Ord. N°2027, de fecha 04 de julio del presente, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, en el cual se solicita el pronunciamiento conforme respecto del bien inmueble ubicado en Población 4 de octubre, de la comuna de Diego de Almagro, el cual consta en el expediente N°3CGC8894

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°08

Aprobar las siguientes invitaciones realizadas a todos los consejeros y consejeras regionales:

- 1) Invitación realizada por la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama (DIPLADE) al Macroencuentro Sectorial como parte del proceso de actualización de la ERDA, dicha actividad se realizara el día viernes 22 de julio a las 09:30 am, en el área norte de la Universidad de Atacama, ubicada en Copayapu 485, ciudad de Copiapó.
- 2) Invitación realizada por el Sr. Gobernador Regional de Atacama y doña Andrea Arancibia Garrido, Presidenta de la Corporación Pro Patrimonio, Cultura y Turismo, al proyecto "Reactivación Comisión Filmica de Atacama", cual se realizara el día jueves 21 de julio a las 15:30 horas, en el Salón Carlos Maria Sayago, Edificio Pedro León Gallo, ciudad de Copiapó.
- 3) Invitación realizada al Sr. Consejero Regional, don Patricio Alfaro Morales, por parte de la directiva del Club Deportivo Racing, al "*Campeonato Nacional de Futbol 50 años*", el cual se realizara en la ciudad de Arica los días 11, 12,13 y 14 de agosto del presente año.
- 4) Invitación del Sr. Cristian Olivares Iriarte, Alcalde de la Comuna de Alto del Carmen, a la Cumbre del Pisco, la cual se realizara el día 30 de julio del presente, en el Liceo Bicentenario de Alto del Carmen, ubicado en el sector de La Huerta.
- 5) Invitación del Sr. Miguel Vargas Correa, Gobernador Regional de Atacama, y el Presidente de la Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural (CIAHN- ATACAMA), a la ceremonia de inauguración "Dinosaurios, mas allá de la extinción", la cual se realizara el día miércoles 20 de julio del presente, a medio día,

en el Centro Cultural de Atacama, ubicado en Alameda Manuel Antonio Matta #260, ciudad de Copiapó.

6) Invitación de doña Claudia Padrenas Muñoz, Directora de ProChile, a la cena de inauguración de la actividad " Invitación de Importadores Internacionales a la Región de Atacama", la cual se realizara el día 25 de julio del presente, a partir de las 21:00 horas, en Antay Casino & Hotel, ciudad de Copiapó.

7) Invitación del Sr. Gobernador Regional de Atacama, don Miguel Vargas Correa, al punto de prensa para dar a conocer el uso de 1% de emergencia del presupuesto regional y el apoyo a crianceros de la región. Así como acompañar al Subsecretario de Agricultura a la provincia de Huasco.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°09

Ratificar las siguientes invitaciones:

1) Actividad a la cual asistió el Sr. Consejero Regional, don Patricio Alfaro, a la Mesa N°71, que realizó la Corporación Deportiva Municipal de Caldera en conjunto con el Instituto Nacional del Deporte.

2) Reunión de trabajo del Sr. Consejero Regional, don Gabriel Manquez Vicencio, con el Sr. Gobernador Regional para la preparatoria del presupuesto regional.

Votación : 13 votos (unánime)

2.- ADJÚNTESE y téngase como parte integrante del presente acto administrativo los Ord. N°432, N°472, N°480, y N° 490 todos de 2022 de este Gobierno Regional; y el Ord. N°2027 de 2022 de Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional
 - Jefes División (6)
 - Departamento Presupuesto
 - Bienes Nacionales
 - Asesoría Jurídica
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- MVC/MSA/LMCT/CZB/czb

MEMORANDUM N° 032

DE : JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : SR. MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, JULIO 20 DEL 2022

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N°14/2022, realizada el día martes 19 de julio del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,



JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- El indicado
 - Sr. Mario Silva Álvarez
Administrador Regional
Gobierno Regional de Atacama
 - Jefe División Administración y Finanzas
 - Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
 - Jefe División Planificación y Desarrollo
 - Jefa División Desarrollo Social y Humano
 - Jefa División Infraestructura y Transporte
 - Jefe División de Fomento e Industria.
Gobierno Regional de Atacama
 - Sra. Carla Zúñiga Bichara
Depto. Jurídico GOREATACAMA
- Arch.memo032/2022 (Campaña (0) Cero Papel)

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 14 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°14**, de fecha 19 de julio del 2022, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Javier Castillo Julio, Maximiliano Barrionuevo García, Alex Ahumada Monroy, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez, Patricio Alfaro Morales, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Omar Luz Hidalgo, Fabiola Colman Brizuela y don Roberto Alegria.**

Cabe señalar que la consejera **doña Daniela Quevedo Castillo y don Igor Verdugo** no asistieron a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia médica

Siendo doce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°12, del año 2022.

Votación

A favor : 12 votos
Abstención : 01 (Juan Santana)
En contra : 00

Acuerdo N° 02

Aprobar el Ord. N°432, de fecha 29 de junio del presente, del Sr. Gobernador Regional, el cual remite el Programa Integral contra la Obesidad en Adultos (Guatitas de Delantal), el cual es parte integral del presente acuerdo.

Cabe señalar que el mentado Ord. Señalado precedentemente establece un monto solicitado de \$1.960.382.850 y cuyo tiempo de ejecución será de 24 meses, según consta en la primera página del formulario de postulación.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°03

Aprobación del Ord. N°472, de fecha 12 de julio del presente, del Sr. Gobernado Regional, en el cual se solicita incorporar a la localidad de Carrizal Bajo al programa para Pequeñas Localidades, a fin de complementar la solicitud realizada en el Ord. N°293, de fecha 02 de mayo del presente.

En este orden de ideas, dicho programa estará integrado por las comunas de El Salado, Inca de Oro y Carrizal Bajo y según adjunto los montos son los siguientes:

Localidad	Monto Sector	Monto FNDR M\$	Monto Total M\$
El Salado	200.000	1.300.000	1.500.000
Inca de Oro	200.000	1.300.000	1.500.000
Carrizal Bajo	200.000	1.300.000	1.500.000
Total	600.000	3.900.000	4.500.000

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°04

Aprobar el Ord. N°480, de fecha 12 de julio del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, el cual solicita destinar el 1% de emergencia, cuya suma asciende al valor de M\$748.359. Con ello dichos recursos serán destinados a la adquisición de insumos, enseres materiales de construcción, viviendas de emergencias, entre otros.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°05

Aprobación del Ord. N°490, de fecha 15 de julio del presente, del Sr. Gobernador Regional, en el cual solicita la aprobar las modificaciones realizadas en distintos subtítulos para financiar la ejecución de las diferentes iniciativas y programas que se señalan en el adjunto del mentado Ord. N°490.

Cabe señalar que dicho anexo se transcribe íntegro al presente acuerdo, el cual es el siguiente:

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTO P-02 FNDR REGION DE ATACAMA			
Miles de \$			
Subt.	Item.	Asig. Denominación	Incremento Reducción
GASTOS			4.904.053 4.904.053
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.176.307 871.483
01	Al Sector Privado		0 871.483
100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		0 871.483
03	A Otras Entidades Públicas		1.176.307 0
100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		1.176.307 0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		649.924 0
03	Vehiculos		442.512 0
05	Maquinas y Equipos		171.320 0
06 (C)	Equipos Informaticos		36.092 0
31	INICIATIVAS DE INVERSION		0 3.547.570
02	Proyectos		0 3.547.570
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.077.822 485.000
01	Al Sector Privado		2.602.977 0
(C)	Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile.- Adquisición y renovación de equipos de protección personal certificado para los cuerpos de Bomberos de Atacama (40019531-0)		2.602.977 0
03	A Otras Entidades Públicas		474.845 485.000
024	SERVIU.- Desarrollo habitacional equitativo y sustentable para Atacama (40037630-0)		474.845 0
355	Comisión Nacional de Riego.-Inversión, fomento y fortalecimiento de las OUAS región de Atacama (40015889-0)		0 485.000

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°06

Aprobar el informe evacuado por la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE), respecto del análisis de los siguientes proyectos:

- 1) Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Ema Condor Riff
- 2) Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Parque Solar La Totora
- 3) Adenda Copiaport-e

A favor : 11 votos
Abstención : 02 (Patricio Alfaro y Gabriel Manquez)
En contra : 00

Acuerdo N°07

Aprobar lo establecido en el Ord. N°2027, de fecha 04 de julio del presente, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, en el cual se solicita el pronunciamiento conforme respecto del bien inmueble ubicado en Población 4 de octubre, de la comuna de Diego de Almagro, el cual consta en el expediente N°3CGC8894

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°08

Aprobar las siguientes invitaciones realizadas a todos los consejeros y consejeras regionales:

1) Invitación realizada por la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama (DIPLADE) al Macroencuentro Sectorial como parte del proceso de actualización de la ERDA, dicha actividad se realizara el día viernes 22 de julio a las 09:30 am, en el área norte de la Universidad de Atacama, ubicada en Copayapu 485, ciudad de Copiapó.

2) Invitación realizada por el Sr. Gobernador Regional de Atacama y doña Andrea Arancibia Garrido, Presidenta de la Corporación Pro Patrimonio, Cultura y Turismo, al proyecto "Reactivación Comisión Fílmica de Atacama", cual se realizara el día jueves 21 de julio a las 15:30 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Edificio Pedro León Gallo, ciudad de Copiapó.

3) Invitación realizada al Sr. Consejero Regional, don Patricio Alfaro Morales, por parte de la directiva del Club Deportivo Racing, al "Campeonato Nacional de Fútbol 50 años", el cual se realizara en la ciudad de Arica los días 11, 12, 13 y 14 de agosto del presente año.

4) Invitación del Sr. Cristian Olivares Iriarte, Alcalde de la Comuna de Alto del Carmen, a la Cumbre del Pisco, la cual se realizara el día 30 de julio del presente, en el Liceo Bicentenario de Alto del Carmen, ubicado en el sector de La Huerta.

5) Invitación del Sr. Miguel Vargas Correa, Gobernador Regional de Atacama, y el Presidente de la Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural (CIAHN- ATACAMA), a la ceremonia de inauguración "Dinosaurios, mas allá de la extinción", la cual se realizara el día miércoles 20 de julio del presente, a medio día, en el Centro Cultural de Atacama, ubicado en Alameda Manuel Antonio Matta #260, ciudad de Copiapó.

6) Invitación de doña Claudia Padrenas Muñoz, Directora de ProChile, a la cena de inauguración de la actividad " Invitación de Importadores Internacionales a la Región de Atacama", la cual se realizara el día 25 de julio del presente, a partir de las 21:00 horas, en Antay Casino & Hotel, ciudad de Copiapó.

7) Invitación del Sr. Gobernador Regional de Atacama, don Miguel Vargas Correa, al punto de prensa para dar a conocer el uso de 1% de emergencia del presupuesto regional y el apoyo a crianceros de la región. Así como acompañar al Subsecretario de Agricultura a la provincia de Huasco.

Votación : 13 votos (unánime)

Acuerdo N°09

Ratificar las siguientes invitaciones:

- 1) Actividad a la cual asistió el Sr. Consejero Regional, don Patricio Alfaro, a la Mesa N°71, que realizó la Corporación Deportiva Municipal de Caldera en conjunto con el Instituto Nacional del Deporte.
- 2) Reunión de trabajo del Sr. Consejero Regional, don Gabriel Manquez Vicencio, con el Sr. Gobernador Regional para la preparatoria del presupuesto regional.

Votación : 13 votos (unánime)



ORD. : N° 432,

ANT. :

MAT. : Envía programa Integral.

COPIAPO, **29 JUN 2022**

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SR. SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo, mediante el presente hago llegar a US., **Programa Integral contra la Obesidad en Adultos** (Guatitas de Delantal) para ser presentado ante la Comisión de Inversión del Consejo Regional, con la finalidad de su aprobación.

Se despide atentamente,



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



MVC/MSA/EA/jmp

DISTRIBUCIÓN

- ❖ La indicada
- ❖ Comisión de Inversión Consejo Regional
- ❖ Comisión Social Consejo Regional (c.i)
- ❖ Archivo DIDESOH



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL

INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

1 NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Integral Contra la Obesidad en Adultos

2 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE:

RUT

COMUNA

DIRECCIÓN

TELEFONO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

RUT REPRESENTANTE LEGAL

COMUNA

DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO

3 ANTECEDENTES RESPONSABLE DE LA INICIATIVA

NOMBRE RESPONSABLE INICIATIVA

RUT RESPONSABLE INICIATIVA

COMUNA

DIRECCIÓN

TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO

MONTO SOLICITADO : \$ 1.960.382.860 TIEMPO DE DURACIÓN (EN MESES)

24 meses

4 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

4.1 DIAGNÓSTICO

La obesidad ha alcanzado proporciones epidémicas a nivel mundial, al punto de ser definida como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2010. Según los últimos datos publicados por la OMS muestran que Chile se encuentra entre los 10 países con mayor obesidad y sobrepeso, en donde un 74% de la población adulta tiene sobrepeso u obesidad.

En Chile, de acuerdo a la última Encuesta Nacional de Salud (2017) reveló que un 39,8% de la población tiene sobrepeso (IMC >25), un 51,2% tiene obesidad (IMC >30) y un 3,2% tiene obesidad mórbida. Es decir, casi tres de cada cuatro chilenos presentan algún grado de transición por exceso, cifra que aumentó diez puntos porcentuales desde 2010, cuando se registró una prevalencia de 64,4%. Al observar este problema de salud por sexo, se puede apreciar que el sobrepeso es mayor en los hombres, 43,3% vs 38,4%, respectivamente. Sin embargo, el porcentaje se invierte en el caso de los obesos, donde las mujeres concentran el mayor porcentaje 28,0% las mujeres, comparado con las mujeres que llegan al 38,4%. Lo mismo ocurre con los obesos mórbidos donde las mujeres presentan un porcentaje mayor (1,7% los hombres - 4,7% las mujeres). También es importante destacar que la mayor prevalencia, tanto de sobrepeso, como de obesidad y obesidad mórbida se concentra en los grupos de edad de 30-49 y 50-64 años, los que son muy similares entre ambos. Es así como en el rango de 30-49 años las personas con sobrepeso alcanza el 42,3%, mientras que la obesidad llega al 35,3% de la población, por su parte el otro grupo los con sobrepeso llegan al 43,9% y los obesos al 38,1%. Esta cifra se mantiene un poco más bajo en el grupo de 65 y más años (41,2% y 34,5%, respectivamente). Otra cifra importante que arroja la ENC 2017, es que, mirado este fenómeno, según los años de estudio de las personas, se observa que quienes tienen menos de 8 años de estudio el sobrepeso es menor (33,6%) que aquellos que tienen 12 y más años (41,5%), pero no así, en el caso de los obesos, aquí las cifras se invierten de manera muy significativa, en el grupo con menos de 8 años estos llegan a 43,2%, mientras que en el otro la cifra llega al 27%.

En la región de Atacama, para el año 2021, 8.102 personas que se encontraban bajo control por el Programa Cardiovascular, presentaban un estado nutricional Obesidad, es decir tenían un IMC >30, cuya distribución por comuna es la siguiente:

Comunas Controladas Obesidad
Copiapó 3.520
Tierra Amarilla 419
Chañaral 323
Diego de Armago 242
Caldera 126
Valparaiso 681
Huasco 323
Frejuna 178
Alto del Carmen 66
Total 8.102

Fuente: BSA, dic. 2021

Según la Dra. Cecilia Albaladejo, MD, Especialista en Medicina Interna y Salud Pública, Profesora Titular, INTA - Universidad de Chile, señala que las principales consecuencias de la obesidad son el aumento de la mortalidad por todas las causas y aumento de enfermedades crónicas, dentro de las que se destacan las cardiovasculares, la Diabetes Mellitus Tipo 2, algunos tipos de cáncer y enfermedades musculoesqueléticas, especialmente osteoartritis. El sobrepeso y la obesidad son el segundo mayor factor de riesgo para el cáncer en el mundo, aumentando, entre otros, hasta en cuatro veces el riesgo de cáncer de endometrio, el doble de cáncer de estómago, hígado, estómago y riñón y 50% en el riesgo de cáncer de mama en mujeres postmenopáusicas. A todo ello se suman otras alteraciones que disminuyen el bienestar y la calidad de vida de quienes la padecen, como son el dolor corporal y el deterioro del funcionamiento físico. No menos importantes son los efectos psicosociales, ya que se trata de una enfermedad muy estigmatizada. Diversos estudios muestran que cerca del 20% de las personas con obesidad experimentaron estigma, cifra que alcanza a 38% para las personas con obesidad severa. Ello se asocia con importantes consecuencias fisiológicas y psicológicas, que incluyen un aumento de la depresión, angustia y ansiedad y una disminución de la autoestima y calidad de vida.

Como se señaló en la ENS, Chile se encuentra en una situación de alta prevalencia de Dislipidemia, Síndrome Metabólico y Riesgo Cardiovascular. Gran parte de estas patologías y factores de riesgo son consecuencia de los hábitos alimenticios, sedentarismo y la condición de fumadores de una parte de la población.

Respecto al sedentarismo, la última ENS reveló que un 80,6% de la población es sedentaria de tiempo libre, definido como la realización de actividad física de 30 minutos de duración y/o menos de 3 veces por semana, se mayor en mujeres (82,9%) que en hombres (84%) y se manifiesta la tendencia de impactar con mayor fuerza a los estratos socioeconómicos más bajos.

Por su parte, la Encuesta de Hábitos de Actividad Física realizada por el Instituto Nacional del Deporte el 2018 a población de 18 y más años, da cuenta de otra información relevante, considerando la población como Activos Físicamente a quienes realizan actividad física o deporte según la recomendación de la OMS, es decir 150 minutos de actividad física de intensidad moderada o 75 minutos de actividad física de intensidad vigorosa, y a los Inactivos Físicamente, a quienes realizan actividad física o deporte pero no realizan ningún tipo de actividad física. Entre los datos relevantes para este programa de salud, se destaca que:

- 8 de cada 10 chilenos/as no realiza actividad física ni deportiva según recomendaciones de la OMS (61,3%)
- 7 de cada 10 chilenos/as NO realiza ningún tipo de actividad física (68,2%)
- Los niveles de inactividad física son significativamente mayores en los grupos de menores ingresos (62,5% grupo E vs 51,9% grupo ABC1)
- Las mujeres son significativamente más inactivas que los hombres (54,7% vs 45,3%, respectivamente)

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Deterioro progresivo de la salud de pacientes con malnutrición por exceso (sobrepeso u obesidad), junto con la escasez de tratamientos con abordaje específico y multidisciplinario, que responden a la concentración de atención de salud necesaria de acuerdo al perfil de los pacientes.

4.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS

Entre las principales causas que se identifican:

Desbalance entre la ingesta de alimentos y el requerimiento calorico-energetico del individuo 2.- Hábitos alimentarios poco saludables 3.-Sedentarismo 4.- Desconocimiento de como mantener una dieta balanceada 5.- Ingesta compensatoria de alimentos por dificultad en el manejo de las emociones 6.- trastornos metabólicos.

Individuales: 1.-

Ambientales: 1.- El impacto publicitario que incide en la selección de ingesta de alimentos de alto contenido de calorías, grasas y azúcar 2.- Escasos espacios públicos dentro de los territorios de mayor concentración poblacional, habilitados y que fomenten la actividad física en la población.

Área Salud: 1.- Acceso limitado a programas multidisciplinario de estilo de vida saludables 2.- Concentración de consultas y controles nutricionales, médicas, psicológicas y de actividad física que no responden a las necesidades del perfil del paciente.

4.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Respecto a los efectos se visualizan: 1.- Pérdida progresiva de la salud general del individuo 2.- Desarrollo de patologías cardiovasculares 3.- descompensación de patologías crónicas (diabetes mellitus, hipertensión arterial, insuficiencia renal, entre otras) 4.- mayor vulnerabilidad de padecer trastornos del ánimo y depresivos 5.- Aumento de requerimientos de farmacos para lograr la compensación de patologías 6.- Aumento del gasto en salud afectando el presupuesto familiar 7.- también se reconoce como efecto la pérdida de la autovalencia relacionada con la obesidad severa o mórbida, junto a mayor número de enfermedades crónicas.

5 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

FIN DEL PROGRAMA

Mejorar la condición de salud de pacientes de 18 a 60 años de edad inscritos en un centro de salud familiar que presentan sobre peso u obesidad.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

1. Mejorar la disponibilidad de horas de profesionales para la realización de consultas y controles de salud en concentración acorde con las necesidades del paciente.
2. Controlar la malnutrición por exceso
3. Incorporar la actividad física dirigida para reducir y tonificar la masa corporal.
4. Mejorar la capacidad de autocontrol del paciente para el manejo de trastornos de salud mental, asociadas al sobrepeso u obesidad.
5. Facilitar el acceso a cirugía bariátrica o abdominoplastia según condición de pacientes

COMPONENTES DEL PROGRAMA

1. Evaluación médica para verificar cumplimiento de criterios de inclusión al programa.
2. Aplicación de batería de exámenes para evaluar condición de paciente.
3. Evaluación y control nutricional
4. Evaluación y control psicológico;
5. Actividad física dirigida según condición del paciente.
6. cirugía bariátrica o abdominoplastia (según condición individual), a pacientes que cumplan el protocolo de prequirurgico (cupos limitados)

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

- Difusión del programa a equipos de salud del Cesfam
- inscripción de usuarios/as
- Toma de muestras para análisis de examen
- Revisión de exámenes y evaluación del paciente por médico
- Evaluación y tratamiento de paciente por nutricionista
- Evaluación y tratamiento de paciente por profesional psicólogo
- Evaluación y talleres de actividad física dirigida por profesional competente
- Coordinación y derivación de pacientes candidatos a cirugía bariátrica o abdominoplastia
- Control post operatorio

INDICADORES

1. N° de pacientes que reducan IMC \leq 29 en período de 6 meses/ N° total de pacientes incorporados al programa
2. N° de pacientes que adhieren al programa durante los 6 meses / N° tota de pacientes incorporados al programa

6 DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN A INTERVENIR														
DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN AFECTADA														
Los usuarios inscritos en un centro de salud municipal, están afiliado a FONASA, por tanto, acceden de manera gratuita a todas las prestaciones que otorga el Sistema Público de Salud, siendo en su mayoría pertenecientes a los grupos A, B y C, por tanto, los de menores ingresos.														
DETERMINACIÓN POBLACIÓN OBJETIVO														
La población objetivo, corresponde a mujeres y hombres de 18 a 60 años de edad, inscritos en un Centro de Salud Familiar de su comuna de la región de Atacama, con sobrepeso (IMC de 24.5 a 29.9) u obesidad (IMC = ≥ 30), que de tener alguna patología cardiovascular de base, se encuentran compensadas al momento del ingreso al programa.														
DETERMINACIÓN BRECHA A RESOLVER POBLACIÓN OBJETIVO														
Reducir el peso corporal de al menos el 30% de los pacientes ingresados al programa.														
N°	ACTIVIDADES	2022												
		JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	EN	FEB	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
1	Difusión del programa a equipos de salud del Cesfam	X												Reuniones con equipos de salud, médico y nutricionista de cada Cesfam para dar a conocer el programa y motivar la derivación de pacientes.
2	Capacitación equipo de salud		X											Esta se refiere a una actualización de conocimientos para el manejo de pacientes obesos candidatos a una cirugía bariátrica y/o de abdominoplastia
3	Inscripción de usuarios/os		X	X										Esta actividad realizada por profesional nutricionista consiste en explicar a la interesada/o las condiciones que exige el programa para su incorporación y firma de consentimiento informado. Además de la evaluación antropométrica del paciente, solicitud de exámenes.
4	Toma de muestras para análisis de examen		X	X	X									La toma de muestra en un procedimiento que se realiza en el centro de salud, cuya batería de examen contempla: Glicemia, hemograma, perfil lipídico, orina completa y electrocardiograma
5	Revisión de exámenes y evaluación del paciente por médico		X	X	X									Médico revisa exámenes, realiza evaluación física y determina si se requiere otra batería de exámenes específicos, por ejemplo TSH, T4Libre, biopsia, ecografía, entre otras. Con estos antecedentes el médico determina si el paciente ingresa al programa o requiere derivación a tratamiento con especialista por condición de salud no favorable a las exigencias del programa. En caso de enfermedades crónicas descompensadas podrá ajustar dosis farmacológica.
6	Evaluación y tratamiento de paciente por nutricionista		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Esta actividad realizada por profesional nutricionista consiste en el seguimiento periódico de la evaluación nutricional realizada al paciente y entrega de Plan de Alimentación
7	Evaluación y tratamiento de paciente por profesional psicólogo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	La evaluación de ingreso contempla la aplicación de Test Psicológicos 16 P1 y MMPI II, tratamiento de acuerdo a diagnóstico, además de actividades grupales psicoeducativas. Colabora con el paciente para enfrentar dificultades cotidianas que pueden llevarlos a reactivar el mecanismo de lidiar con el estrés mediante la ansiedad que les produce el trastorno de su conducta alimentaria.
8	Evaluación física y Talleres de actividad dirigida		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	La evaluación es para conocer la capacidad aeróbica del paciente y su resistencia a la actividad física, lo que permite diseñar un plan de trabajo personalizado a las condiciones del paciente.
9	Realización de cirugía bariátrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	En pacientes seleccionados y que cumplan criterio clínicos se realizará cirugía bariátrica.
10	Realización de cirugías abdominoplastias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	En pacientes seleccionados y que cumplan criterio clínicos se realizará cirugía abdominoplastia
11	Seguimiento post operatorio							X	X	X				Seguimiento a pacientes que han accedido a cirugías por un periodo de 6 meses por el mismo equipo de salud, según necesidad
11														
12														
13														
14														
Total meses		9												

7 PRESUPUESTO DETALLADO

A. Gastos Personal				
Honorarios Gastos destinados al pago de servicios profesionales y/o especializados, además de aquellos gastos por contratación de	Función a Desarrollar	Cantidad total de horas/sesión	Costo Unitario Hora o sesión en \$	Costo Total \$ correspondiente a un solo equipo

Defina y justifique los gastos en Personal, detallando especialidades o funciones si corresponde.

10 Médico (9 hrs semanales)	Evaluación, tratamiento, control, registro en ficha clínica, reuniones con equipo de salud del programa y coordinación médicos de centros de salud familiar	8640	\$ 20.000	\$ 172.800.000
10 Nutricionista (12 horas semanales)	Evaluación, tratamiento y control del paciente, registro en ficha clínica, preparación de informes en caso de ser requerido. *Copiapo considera valor horas de \$ 15.000.- por coordinación y función asistencial)	11520	\$ 10.000	\$ 120.960.000
10 Psicologo (12 hrs. semanales)	Evaluación, tratamiento, control del paciente, registro en ficha clínica, participación en reuniones con equipo de salud del programa; ejecución de actividades grupales.	11520	\$ 10.000	\$ 115.200.000
21 Kinesiologo (12 hrs. semanales por 24 meses)	Evaluación y control del paciente, registro en ficha clínica, participación en reuniones con equipo de salud del programa; ejecución de talleres grupales de actividad física.	19584	\$ 10.000	\$ 195.840.000
9 Técnico de Enfermería (rendimiento 3 exámenes por hora y 2 por paciente ingreso y egreso)	Toma de examen electrocardiograma para grupo de 60 pacientes iniciales	1440	\$ 6.000	\$ 8.640.000
				\$ -
Subtotal A. Personal				\$ 613.440.000

B. Gastos Inversión

	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Bascula de Bioimpedancia	10	\$ 10.000.000	\$ 100.000.000
Caliper	10	\$ 45.000	\$ 450.000
Trotadora	20	\$ 1.400.000	\$ 28.000.000
Elíptica	50	\$ 1.200.000	\$ 60.000.000
Bicicleta Estática	50	\$ 400.000	\$ 20.000.000
Colchonetas	300	\$ 18.000	\$ 5.400.000
Step	300	\$ 20.000	\$ 6.000.000
Set pesas rusas	50	\$ 360.000	\$ 18.000.000
Set mancuernas	100	\$ 100.000	\$ 10.000.000
Balon Medicinal	200	\$ 15.000	\$ 3.000.000
Set Elásticos	150	\$ 8.000	\$ 1.200.000
Ultrasonido radiofrecuencia 1 Hz	10	\$ 800.000	\$ 8.000.000
Subtotal B. Inversión			\$ 200.960.000

C. Gastos Operación

Defina y justifique los gastos en operación por cada ítem señalado cuando proceda: (C1 a C7)

C.1 Pasajes:	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Pasaje pacientes para realizar su cirugía	500	\$ 100.000	\$ 50.000.000
Subtotal C.1			\$ 50.000.000

C.2 Traslados:		Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	
		0	\$ -	\$ -	
		0	\$ -	\$ -	
		0	\$ -	\$ -	
		0	\$ -	\$ -	
Subtotal C.2				\$ -	
C.3 Alimentación:		N° Dias	N°de Personas	Valor Unitario \$	Costo Total \$
			0	\$ -	\$ -
			0	\$ -	\$ -
			0	\$ -	\$ -
			0	\$ -	\$ -
			0	\$ -	\$ -
Subtotal C.3				\$ -	
C.4 Alojamiento:		N° Dias	N°de Personas	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Subtotal C.4				\$ -	
C.5 Vestuario		Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	
Poleras deportivas		1000	\$ 5.000	\$ 5.000.000	
Subtotal C.5				\$ 5.000.000	
C.6 Otros:		Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	
Capacitación personal clínico (50 profesionales)		1	\$ 5.630.000	\$ 5.630.000	
botella de agua metalica con logo		800	\$ 6.250	\$ 5.000.000	
Bolso mochila ,		800	\$ 10.000	\$ 8.000.000	
Canata de exámenes de laboratorio e imagenología			\$ 100.000.000	100.000.000	
cirugia bariátrica y seguimiento		175	\$ 2.900.000	\$ 507.500.000	
cirugia abdominoplastia y seguimiento		325	\$ 1.147.578	\$ 372.962.850	
Insumos clínicos		GI	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	

	0	\$	-	\$	-
				\$	-
					Subtotal C.6 \$ 1.003.092.860
					Subtotal C. Gastos Operación \$ 1.058.092.860
C.7 Difusión:					
Detalle	Cant.		Valor Unitario \$		Costo Total \$
	24		\$ 1.200.000	\$	28.800.000
	0		\$ 0	\$	-
	0		\$ 0	\$	-
	0		\$ 0	\$	-
	0		\$ 0	\$	-
	0		\$ 0	\$	-
					Subtotal C.7 Difusión \$ 28.800.000
Nota:					
1.- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Regional.					
RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$					
A	Gastos Personal		31,3%	\$	613.440.000
B	Gastos Inversión		13,3%	\$	260.060.000
C	Gastos Operación		54,0%	\$	1.058.092.860
	C.1 Pasajes	\$ 50.000.000			
	C.2 Traslados	\$ 0			
	C.3 Alimentación	\$ 0			
	C.4 Alojamiento	\$ 0			
	C.5 Vestuario	\$ 5.000.000			
	C.6 Otros	\$ 1.003.092.860			
	C.7 Difusión	\$ 28.800.000			
					TOTAL PRESUPUESTO \$ \$ 1.960.382.860
8 IMPACTO DEL PROGRAMA					
8.1 NUMERO DE BENEFICIARIOS (AS) DIRECTOS E INDIRECTOS (desagregar por sexo)					
A	N° Beneficiarios directos (cirugía)		500		
B	N° Beneficiarios indirectos		1000		
RESULTADOS ESPERADOS					
1.- Al menos el 35% de la población beneficiaria reduce su IMC. de obesidad a sobrepeso (≥ 30 a ≤ 29.9)					
2.- El 35% de la población beneficiaria del programa accede a cirugía bariátrica como parte del tratamiento contra la obesidad.					
3.- El 65% de la población beneficiaria del programa accede a cirugía abdominoplastia al alcanzar la meta individual de reducción de peso.					
IMPACTO (LOCAL, REGIONAL, NACIONAL, INTERNACIONAL)					
REGIONAL					
9 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR					
El equipo de salud multidisciplinario corresponde a profesionales del área (médico, nutricionista, psicólogo, kinesiólogo y/o profesor actividad física y técnico de enfermería), con experiencia en el trabajo con la población objetivo.					



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 472,

ANT.: ORD N° 669/2022, MINVU, ORD. N°
293/2022 GORE y ORD. N° 372/2022
Minvu.

MAT.: Complementa solicitud.

COPIAPÓ, 12 JUL 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo solicitado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo en el ORD. del ANT., respecto de la necesidad de incorporar la localidad de Carrizal Bajo al programa para Pequeñas Localidades, solicito a Ud., presentar para análisis y aprobación del Consejo Regional dicha incorporación para complementar la solicitud realizada en el ORD. N° 293 de fecha 02 de mayo 2022, quedando dicho programa como se indica:

PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES (PPL)

LOCALIDAD	MONTO SECTOR M\$	MONTO FNDR M\$	MONTO TOTAL M\$
EL SALADO	200.000	1.300.000	1.500.000
INCA DE ORO	200.000	1.300.000	1.500.000
CARRIZAL BAJO	200.000	1.300.000	1.500.000
TOTAL	600.000	3.900.000	4.500.000

La presentación de los antecedentes que respaldan dicha incorporación será presentada por la Seremi de Vivienda y Urbanismo y su equipo técnico.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Seremi MINVU Atacama (ci)
- Div. de Infraestructura y Transportes (ci)
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR
- Depto. de Inversión DIPIR
- Archivo

MVC/MSA/WGZ/JRGC/wgz





REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 480,

ANT.: Ley de Presupuesto 2022

MAT.: Destino de 1% de emergencia.

COPIAPÓ, 12 JUL 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo señalado en la Glosa 04 respecto de la utilización del 5% de los recursos aprobados al programa de inversión de los Gobiernos Regionales para enfrentar situaciones de emergencia, de los cuales un quinto de ellos (1%) se podrá destinar a los fines que determine el Gobierno Regional de Atacama de acuerdo con los mecanismos vigentes establecidos para el financiamiento de esta situaciones que para el año 2022 corresponde a M\$ 748.359.

En este contexto se solicita presentar al pleno del Consejo Regional para su aprobación que dichos recursos sean destinados para la adquisición de insumos, enseres materiales de construcción, viviendas de emergencias, entre otros, los cuales puedan entregarse a la población afectada en forma directa a través de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Administrador Regional (ci)
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR (ci)
- Depto. de Inversión DIPIR (ci)
- Archivo

MVC/MBA/WGZ/wgz



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° 490 /

ANT.: Ley de Presupuesto 2022.

MAT.: Presentación de Modificación
Presupuestaria.

COPIAPÓ, 15 JUL 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA
A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a la necesidad de mantener informado respecto de las modificaciones realizadas en el presupuesto de inversión regional, adjunto envié para su análisis y aprobación en el pleno anexo con las modificaciones realizadas en los distintos subtítulos para financiar la ejecución de las iniciativas y programas aprobadas por el Honorable Consejo Regional

La presentación la realizará la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR
- Depto. de Inversión DIPIR
- Archivo

MVC/MSA/WBZ/WBZ

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	3291
Entrada:	07 JUL 2022
Salida:	
Tramite:	

ORD. N°

2027

ANT.: Ley 19.606

MAT.: Solicita pronunciamiento al
Gobierno Regional.

COPIAPÓ,

04 JUL. 2022

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA**

A: GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

1. Conforme a las disposiciones legales vigentes de la Ley N° 19.606, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido y en las condiciones que para cada caso se determine a personas jurídicas de nacionalidad chilena.
2. El Ministerio deberá oír al Gobierno Regional que corresponda, quien deberá emitir su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. El Ministerio además considerará para resolver, entre otros factores, el mérito del proyecto, el tipo de bien solicitado, las obras que se ejecutarán en él, la participación de los habitantes locales, si procediere, la renta ofrecida y el plazo de duración que se propone para la concesión

SOLICITANTE / N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACIÓN	PROYECTO/ FINALIDAD
Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro EXP. N° 3CGC8894	Población 4 de octubre Plano: III-1- 1124 C.U Superficie: 2.361,60 m ²	Diego de Almagro	Concesión de Uso Gratuito a corto Plazo	Construcción de instalaciones nuevas en las que funcionen distintas direcciones y dependencias, además de utilizar el terreno en otras actividades con fines comunitarios y/o sociales.

Para su mejor resolución, se adjunta la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal.
2. Fotocopia Rol Único Tributario.
3. Formulario consolidación de dominio.



Seremi
Región de
Atacama

4. Plano del inmueble solicitado.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.,



MMA/CAI/CTB
Distribución:
- Destinatario
- Expediente
- Oficina de Partes



ORD. N° 000669

ANT.: - Oficio S.R.M. Vivienda y Urbanismo N°372 del 08.04.2022, que envía información y modelo operativo del Programa para Pequeñas Localidades.

- Oficio S.R.M. Vivienda y Urbanismo N°454 del 29.04.2022, solicita incorporación y financiamiento para la implementación del Programa para Pequeñas Localidades en las localidades de El Salado e Inca de Oro en la Región de Atacama.

MAT.: Complementa Oficio S.R.M. Vivienda y Urbanismo N°454 del 29.04.2022, solicitando incorporación y financiamiento para la implementación del Programa para Pequeñas Localidades en la Localidad de Carrizal Bajo, provincia del Huasco, en la región de Atacama.

COPIAPÓ; **07 JUL. 2022**

A: MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIÓN DE ATACAMA

DE: ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar, en el marco del Convenio por la Vivienda y la Ciudad que se encuentra en proceso de formalización entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional de Atacama, que incluye al Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para el cual ya fue solicitado por parte de este Ministerio, mediante Oficio S.R.M. Vivienda y Urbanismo N° 454 del 29.04.2022 la incorporación de las Localidades de Inca de oro y El Salado, de la provincia de Chañaral.

Mediante el presente, solicitamos a usted, tener a bien considerar, la incorporación de la Localidad de Carrizal Bajo, de la provincia del Huasco, para optar a cofinanciamiento para la implementación del Programa en dicha localidad.

La localidad de Carrizal Bajo participó del concurso 2021 del Programa para pequeñas localidades, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quedando en un segundo lugar de priorización, seleccionándose en esa instancia, el Sistema de Localidades de San Félix, El Churcal, Los Canales y Cerro Alegre, de la comuna de Alto del Carmen. En este sentido, y debido a los requerimientos que ha generado la comunidad de Carrizal Bajo, principalmente por la baja inversión de Estado en los últimos años en la localidad, es que se ha considerado implementar el Programa para Pequeñas Localidades, por medio del convenio señalado anteriormente, a partir del año 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA MINISTERIAL REGIONAL

POM/112/ANNA
DDU INTERNO N° 351/07.07.2022

Distribución

- Destinatario.
- Dpto. Desarrollo Urbano SRM
- Dpto. Planes y Programas SRM
- Juan Carlos Torres GORE Atacama.
- Oficina de Partes SRM



ORD.: N° 293/

ANT.: ORDs. N° 0371 y 0372, ambos de Seremi MINVU Atacama.

MAT.: Presentación de Convenios.

COPIAPÓ, 02 MAY 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo enviado por la Sra. ROCIO DIAZ GOMEZ, Seremi de MINVU Atacama en los ORDs., del ANT., envío a Ud., propuestas de convenios que se indican, los cuales consideran cofinanciamiento de obras con recursos FNDR y sectoriales.

- Plan de desarrollo "Acceso a la Ciudad Atacama una Región de Oportunidades" 2022-2033.
- Convenio para financiamiento del Programa para pequeñas localidades.

Lo anterior con la finalidad que se presenten a la comisión de inversiones a fin de determinar la pertinencia de dicha inversión para reducir el déficit urbano y habitacional que afecta a la región.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Administrador Regional (c.i)
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (c.i)
- Depto. de Presupuesto DIPIR (c.i)
- Depto. De Inversiones DIPIR (c.i.)
- Oficina de Partes

MVC/MSA/MDUR/Ctasv.



20 lu.
[Handwritten signature]



une
la
Ciudad

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	
OFICINA DE PARTES	
Folio:	1813
Entrada:	11 ABR 2022
Salida:	
Tramite:	

ORD. N° **000372** /

ANT.: No hay.

MAT.: Envía información y modelo operativo del Programa para Pequeñas Localidades.

ADJ.: Decreto Supremo N°39 del 23.07.2015, Documento de Orientaciones Metodológicas, Documento Etapa de Diagnóstico, Documento Etapa Elaboración Plan de Desarrollo de la Localidad, Documento Etapa Elaboración Plan de Desarrollo de la Localidad Estrategia Habitacional, Presentación del programa.

COPIAPÓ, **08 ABR. 2022**

A : SR. MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIÓN DE ATACAMA

DE : ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar, en el marco del Convenio por la Vivienda y la Ciudad que se encuentra en proceso de formalización entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional de Atacama, envío a usted información correspondiente al Programa para Pequeñas Localidades, implementado en la región desde el año 2018 en la localidad de Chañaral y desde 2021 en el sistema de localidades San Félix, El Churcal, Cerro Alegre y Los Canales, para conocimiento, consulta y revisión con sus equipos técnicos.

El programa se reglamenta según del Decreto Supremo N°39 del 23.07.2015, el cual señala, que Pequeñas Localidades tiene por objeto "contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, en adelante también Plan, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presenta déficit urbano y habitacional.

El Plan de Desarrollo es una herramienta de desarrollo del territorio que propicia su consolidación de acuerdo con las condiciones y características propias de la vocación de la localidad. Está compuesto por un componente urbano, uno habitacional y uno multisectorial. En su componente urbano se identifican aquellos proyectos que serán financiados por el programa. En el componente habitacional se identificarán proyectos habitacionales que serán financiados con cargo a los programas habitacionales respectivos. Asimismo, este Plan podrá contemplar un componente multisectorial que identificará aquellas iniciativas o proyectos a ser financiados por otros organismos del sector público y/o privado.

Para su elaboración, desarrollo y ejecución, el Plan deberá considerar la participación de actores relevantes de la localidad, es decir, organizaciones, entidades y/o instituciones públicas y/o privadas que tengan relación directa o indirecta con el Plan⁸.

Por lo tanto, se establece el siguiente modelo operativo:



Imagen N°1: Modelo operativo del Programa para Pequeñas Localidades

El Programa se focaliza en aquellos asentamientos urbanos y/o rurales que sean centros proveedores de servicios de educación (nivel básico) y de salud (servicio de atención permanente), de hasta 20.000 habitantes.

Pequeñas Localidades inicia su intervención con el Diagnóstico de la Localidad y la Constitución de la Mesa de Actores Locales, instancia formal de participación ciudadana, donde se consensua en conjunto con los habitantes, las iniciativas a desarrollar en relación con la vocación productiva del territorio. Para ello, se debe generar una estructura base de actores representativos de la localidad, para proveer de información relevante para el proceso diagnóstico, validarlo, además de transferir la información del Programa a la comunidad. Por otra parte, aporta con las definiciones de los componentes de trabajo para el Plan de Desarrollo de la Localidad.

Es en esta etapa que se acuerda y se diseña la Obra Detonante, primera obra a ejecutarse en la localidad que está dirigida a potenciar la vocación, desarrollo productivo o turístico de la localidad. El objetivo es generar confianza con la comunidad, generando participación y credibilidad en el Programa.

Luego se genera el Plan de Desarrollo de la Localidad durante el primer año de implementación del programa. Posteriormente, desde el segundo año, se inicia la implementación de las iniciativas priorizadas en el componente urbano, con las actividades y acciones acordadas con la comunidad.

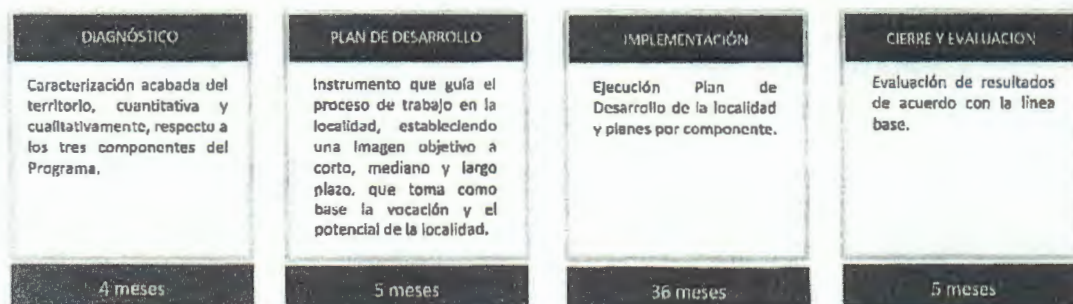


Imagen N°2: Etapas del Programa para Pequeñas Localidades.

En este sentido, el Plan de Desarrollo de la Localidad, es la carta de navegación que guía el proceso de trabajo en la Localidad, estableciendo una imagen objetivo a corto, mediano y largo plazo, para mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo productivo de las localidades a nivel económico, social y cultural, asegurando que las iniciativas de inversión y gestión sean integrales y que cuente con la participación de los habitantes del territorio en el diseño de los proyectos.

El programa destina MM\$1.500 a la localidad seleccionada, de ello se distribuyen MM\$200 para la contratación de una dupla urbano social de profesionales que implementa las acciones en el territorio y aproximadamente MM\$1.300 para la generación de diseños y ejecuciones en obras urbanas. Será gestión del equipo municipal y de la SEREMI MINVU, apalancar recursos complementarios de organismos públicos y privados, para la complementación en obra urbanas y habitacionales, como parte del Componente Multisectorial.

Para implementar el Programa por medio del Convenio MINVU-GORE, se señala a continuación el siguiente flujo de costos:

Nombre del Proyecto	Fuente Financiamiento	Subtítulo	2022	2023	2024	2025	2026	Total por fuente (2021-2029)	Total Iniciativa
Programa PPL	FNDR	31	5.000	80.000	450.000	765.000		1.300.000	1.500.000
Programa PPL	Sectorial	33	21.450	49.850	42.900	42.900	42.900	200.000	

Agradecemos de su revisión y análisis, para continuar el proceso de revisión y firma del Convenio señalado, con la finalidad que entre ambos servicios podamos trabajar en conjunto, para dar cobertura a las localidades en la Región de Atacama.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINVU ATACAMA

GRUPO MINVU
DDU INTERNO N°197/08.04.2022.-

Distribución

- Destinatario.
- Dpto. Desarrollo Urbano SRM
- Dpto. Planes y Programas SRM
- Oficina de Partes SRM

www.minvuatacama.gob.cl

ANEXO



MODIFICACION PRESUPUESTO P-02 FNDR REGION DE ATACAMA				
Miles de \$				
Subt.	Item.	Asig. Denominacion	Incremento	Reducción
GASTOS			4.904.053	4.904.053
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.176.307	871.483
	01	Al Sector Privado	0	871.483
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	0	871.483
	03	A Otras Entidades Públicas	1.176.307	0
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	1.176.307	0
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	649.924	0
	03	Vehiculos	442.512	0
	05	Maquinas y Equipos	171.320	0
	06 (C)	Equipos Informaticos	36.092	0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	0	3.547.570
	02	Proyectos	0	3.547.570
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.077.822	485.000
	01	Al Sector Privado	2.602.977	0
	(C)	Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile.- Adquisición y renovación de equipos de protección personal certificado para los cuerpos de Bomberos de Atacama (40019531-0)	2.602.977	0
	03	A Otras Entidades Públicas	474.845	485.000
	024	SERVIU.- Desarrollo habitacional equitativo y sustentable para Atacama (40037630-0)	474.845	0
	355	Comisión Nacional de Riego.-Inversión, fomento y fortalecimiento de las OUAS región de Atacama (40015889-0)	0	485.000

	N° de Folio Postulación						Consolidación de Dominio 
	/ / Fecha de ingreso						

POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA CONSOLIDACION DE DOMINIO

I.- DATOS DEL POSTULANTE					
Nombre Completo del Postulante (Persona Natural)				N° R.U.T.	Estado Civil
Razón Social del Postulante (Persona Jurídica)				N° R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO				69.250.500-K	
Dirección Completa					
AV. JUAN MARTÍNEZ 1403					
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail
DIEGO DE ALMAGRO	D. DE ALMAGRO	ATACAMA	52-2485382		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar sólo en caso que postulante sea una Persona Jurídica)					
Nombre Completo				N° R.U.T.	
MARIO EDWAR ARAYA ROJAS				10.411.936-6	
Fines u objetivo principal de la entidad postulante (Señale Giro o Actividad de la Empresa /Sociedad)					
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA					
Región	Provincia	Comuna		Tipo de inmueble	
ATACAMA	CHAÑARAL	DIEGO DE ALMAGRO		Urbano <input checked="" type="checkbox"/>	Rural <input type="checkbox"/>
Ubicación (Señale calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)					
FRANCISCO DE VILLAGRA ESQUINA FRANCISCO DE MENESES, VILLA 4 DE OCTUBRE					
N° Rol SII	Superficie (mt2)		Superficie (Hectáreas)		
814-1	4.100 M2		0,41 Há.		

CROQUIS DE UBICACIÓN	
<p>URBANO:</p>  <p>NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.</p>	<p>RURAL :</p>  <p>NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.</p>

Somos territorio, somos país

III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA (Marque su opción con una X)

Señale prestación a la que postula:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Venta Directa | <input type="checkbox"/> Transferencia Gratuita |
| <input checked="" type="checkbox"/> Concesión de Uso Gratuito por ...5.....años | <input type="checkbox"/> Destinación |
| <input type="checkbox"/> Concesión de Uso Oneroso poraños | <input type="checkbox"/> Afectación |
| <input type="checkbox"/> Arriendo | <input type="checkbox"/> Servidumbre |
| <input type="checkbox"/> Derechos de Aprovechamiento de Aguas | |

IV.- MOTIVO DE LA POSTULACION(Indique en el rectángulo de la derecha el número de la opción que más se ajusta al propósito de su postulación)

8

- 1.- Tiene arriendo previo sobre el terreno solicitado
- 2.- Desea regularizar ocupación sobre terreno solicitado
- 3.- Desea amparar derechos constituidos sobre el área fiscal solicitada (Ej: pertenencias mineras)
- 4.- Requiere para uso de veranadas
- 5.- Es propietario de un porcentaje de derechos respecto de inmueble en que el Fisco es comunero
- 6.- Es dueño de propiedad colindante y solicita terreno fiscal para efectuar futuras ampliaciones
- 7.- Inmueble fiscal es solicitado en administración por entidad postulante que aportó recursos para su adquisición
- 8.- Inmueble fiscal solicitado para el funcionamiento de oficinas del servicio público postulante
- 9.- Inmueble fiscal solicitado para destinar a arriendo funcionario
- 10.- Inmueble fiscal solicitado para desarrollar programas propios del servicio público postulante
- 11.- Solicita uso provisorio del inmueble fiscal mientras se tramita venta directa o concesión de uso onerosa
- 12.- Inmueble fiscal solicitado para extraer áridos o similares
- 13.- Inmueble fiscal solicitado para instalar letreros camineros, antenas de telecomunicaciones u otras
- 14.- Para regularizar dominio de inmueble adquirido y/o construido con recursos del F.N.D.R.
- 15.- Inmueble fiscal solicitado para regularizar ocupación por parte de comunidades indígenas
- 16.- Solicita asignación de bienes provenientes de decomisos (Ley N°19.366)
- 17.- Para dar en pago a instituciones descentralizadas por donaciones efectuadas al Fisco
- 18.- Solicita afectar al uso público inmueble fiscal
- 19.- Solicita constituir servidumbres en inmueble fiscal
- 20.- Otros. Especifique:

Somos territorio, somos país

V.- JUSTIFICACION DE LA POSTULACION

(Argumente su petición de asignación del terreno individualizado en la postulación)

La Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, busca consolidar dominio sobre el terreno individualizado, dado que posterior al aluvión del año 2015, las instalaciones del lugar sufrieron daños considerables, dejando el edificio en malas condiciones, pudiendo el Municipio invertir mediante la construcción de instalaciones nuevas en las que funcionen distintas direcciones y dependencias, además de utilizar el terreno en otras actividades con fines comunitarios y/o sociales. Lo anterior permitirá también para la atención de otros servicios públicos en la comuna.

El Municipio ha incrementado el número de servicios y programas que presta a la comunidad en los últimos años, lo que implica necesariamente un aumento del número de funcionarios, y la consiguiente demanda de espacios, los cuales además se han visto mermados por los aforos establecidos por la normativa sanitaria en el contexto de la pandemia del Covid-19.

Documentación básica que debe adjuntar a este Formulario, según corresponda:

Si Postulante es una Persona Natural:

Fotocopia del RUT

Tres (3) últimas liquidaciones de Renta. Si es independiente, acompañe copia declaración de impuestos.

Si Postulante es una Persona Jurídica:

Fotocopia del RUT

Declaración de Impuesto a la Renta

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Postulante o su Representante Legal no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.

 **MARIO ARAYA ROJAS**
ALCALDE
Firma
Postulante o su Representante Legal

Somos territorio, somos país

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

AVD JUAN MARTINEZ 1403 DIEGO DE ALMAGRO

09250500-K



202104517216

07/07/2021

10411396-6

MARIO EDUAR ARAYA ROJAS



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DELESTADO

UBICACION
REGION ATACAMA
PROVINCIA CHANARAL
COMUNA TOSCA AUNADO
USO POPULACION 4 de OCTUBRE
LADRETA (CASITAL)

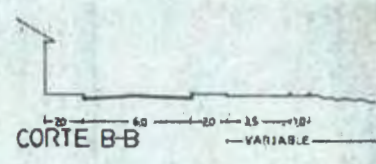
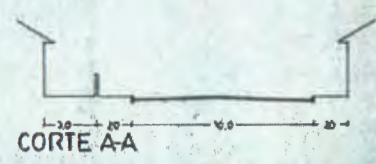
PLANO N° III-1-1124 CU
FISCO
OBSERVACIONES
Escala 1:400
Superficie 9,950,40 m²

EJECUTORES
ARQUITECTO
DEPTO. MENSURA

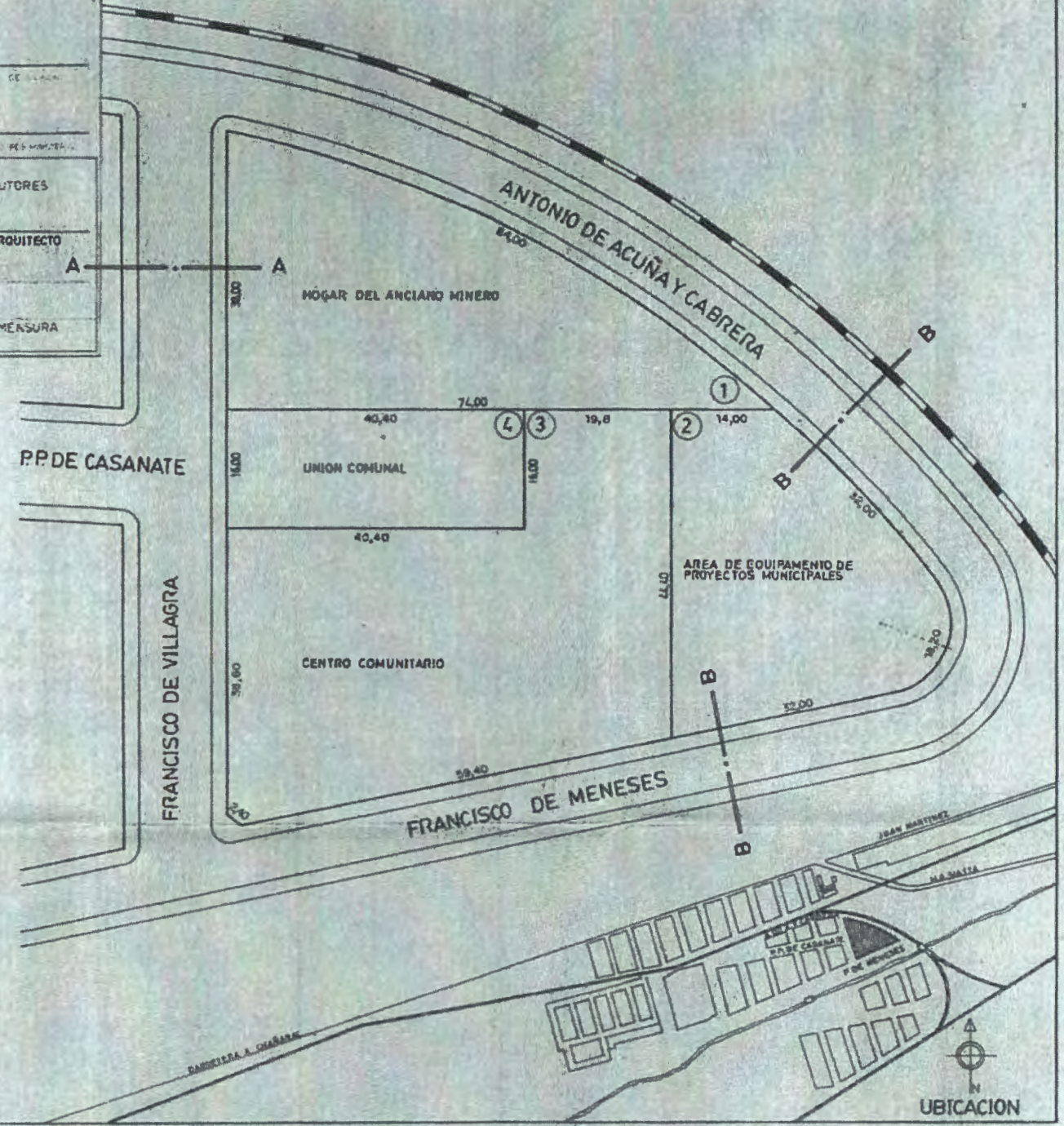


CUADRO DE SUPERFICIE

SITIO	SUPERFICIE
1	1,702,40 m ²
2	1,240,00
3	2,361,80
4	646,40
TOTAL	9,950,40 m²



1:200



ORD. : N° 222 /

ANT. : Ord. N° 204/14.07.2022

MAT. : Solicita dejar sin efecto trámite que indica.

COPIAPÓ, 28 JUL 2022

DE : **ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

A : **SR. AGENTE BANCO ITAÚ, SUCURSAL COPIAPÓ**

1. A través de Ord del ANT. se solicitó a ese Banco, hacer efectiva la boleta de garantía que a continuación se detalla y que garantiza el fiel cumplimiento de contrato del Proyecto: "CONSERVACIÓN CAMINOS BÁSICOS 2016 - 2019, PROVINCIA DE COPIAPÓ", financiado con recursos del F.N.D.R. y contratado con la empresa **COZ Y CIA. S.A.**

BOLETA DE GARANTÍA N° : 80938
CONCEPTO : Fiel Cumplimiento
FECHA VENCIMIENTO : 01.08.2022
MONTO UF. : 199,49.-
TOMADA POR : COZ Y COMPAÑÍA S.A.

2. Considerando que la empresa antes indicada ha enviado un nuevo documento por mayor plazo, solicito a Ud. dejar sin efecto el trámite requerido.

Saluda atentamente a Ud.



MARIO SILVA ALVAREZ
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- ✚ La señalada
 - ✚ Dirección Regional de Vialidad (c.i.)
 - ✚ Jefe DPIR (c.i.)
 - ✚ Jefe DAF (s)
 - ✚ Depto. Contabilidad y Finanzas
 - ✚ Archivo
- MSA/IV/ibc.
(BCO.SIN EFECTO-BCO. ITAÚ)